

**DON MIGUEL ÁNGEL CURIEL REINOSO, ALCALDE-
PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
HINOJOS.-**

HACE SABER: Que en virtud de las atribuciones de la Alcaldía art. 21.1.e) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, se promulga el presente BANDO y se hace saber a todos los vecinos que queda prohibida la realización de botellón en todo el Recinto Ferial y sus alrededores, durante los días comprendidos entre el 3 y el 11 de septiembre de 2022. (Excepto en el interior de las casetas el día 3 de septiembre de 2022).

Además queda prohibida la reproducción o emisión de música (coches y equipos fijos) en todo el Recinto Ferial, incluido el interior de las casetas particulares el día 3 de septiembre de 2022.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

A fecha de firma electrónica
EL ALCALDE



Fdo. D. Miguel Angel Curiel Reinoso

